

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PROMOTORA CHUROLOMA S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente (Codificada), y los Estatutos de la empresa, y sin hallarme inmerso dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 275 de la Ley de Compañías antes citada, para ejercer mi actividad de Comisario, he revisado el Estado de Situación Financiera de **PROMOTORA CHUROLOMA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi revisión en calidad de Comisaria.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes utilizadas, y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los estados financieros examinados se limitan al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y al Estado de Resultados Integrales por el año terminado a la fecha antes indicada. El examen de los documentos y registros contables de la Compañía se efectuó con sujeción a las Normas de Internacionales de Auditoria, en la medida del alcance aplicable a las funciones de un Comisario, además se incluyó otras pruebas necesarias para obtener la razonabilidad de los saldos expresados en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

Las cifras principales del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, se resumen a continuación:

Activos	US\$	1.025.746,59
Pasivos	US\$	1.027.447,53
Patrimonio	US\$	(1.700,94)
Ingresos	US\$	-
Costos y Gastos	US\$	2.221,77
Pérdida neta	US\$	(2.221,77)

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PROMOTORA CHUROLOMA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

En mi calidad de Comisario de **PROMOTORA CHUROLOMA S.A.**, he aplicado ciertos procedimientos de revisión a los estados financieros de la entidad e información conexa, en base a lo cual puedo informar que:

INFORME DEL COMISARIO**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PROMOTORA CHUROLOMA S.A.**

(Continuación...)

- a. He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, así como el manejo de los correspondientes libros de actas y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que ameriten mención.
- b. La Administración de la compañía, han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, he recibido toda la colaboración para mi revisión y verificación de los registros y documentación contable, los mismos que están debidamente llevados y conservados de acuerdo a normas legales y usuales.
- c. Las cifras que presentan los estados financieros concuerdan con las de los registros de contabilidad y fueron elaborados cumpliendo lo señalado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, según los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, las mismas que no concuerdan en su totalidad con los lineamientos de la Administración Tributaria.
- d. El sistema de control interno cumple con su objetivo y permite mantener un adecuado sistema de administración, así como de salvaguarda de sus activos.
- e. Desconozco la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la empresa, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras, tributarias u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.
- f. Como situación relevante en el mes de marzo del 2020, las autoridades centrales del Ecuador declararon un estado de excepción y la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid -19, lo que ha ocasionado la paralización en la mayoría de las actividades comerciales, industriales, educativas y, entre otras, en el país; la recuperación de los créditos a clientes posiblemente sea afectada.

Quito, 31 de marzo del 2020



Cpa. Ing. Silvana Baca Oleas
COMISARIO